

DECRETO ALCALDICIO N° AD- 1115 /

FRESIA,

01 SET. 2021

VISTOS:

1° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica constitucional de las Municipalidades”;

2° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de Junio de 2021 que valida el Fallo del Tribunal de la Décima Región de los Lagos de fecha 02 de Junio de 2021, que proclama Alcalde según el art.127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

4° El Decreto alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

5° El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar alimentación para la realización de reunión técnica del día 31 de agosto de 2021, con Delegado Presidencial y su Comitiva, y el aforo permitido de acuerdo a fase de la pandemia.

DECRETO:

1° AUTORIZASE; la actividad “Reunión Técnica Delegado Presidencial y Comitiva” a realizarse el día martes 31 de agosto de 2021, a contar de las 12:00 pm a 13:00 Hrs.

2° ADQUIERASE; vía trato directo a través del Departamento de Adquisiciones, un coffe break para 20 personas por un valor total de \$150.000.- iva incluido (Ciento cincuenta mil pesos.) a servirse en Salón Municipal.

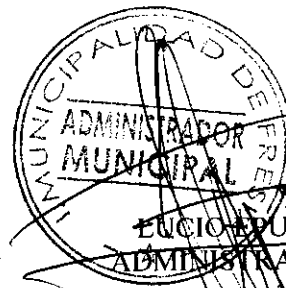
3° IMPUTESE; Todos los gastos generados por el presente decreto serán imputados al Item 22.12.003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Orden del Alcalde”
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/H/C/MRD/EN/BBS/cgr



EUCION DUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL